



I. UNIDAD RESPONSABLE

I.1.-CLAVE Y DENOMINACIÓN G00 Agencia Nacional de Seguridad Industrial y de Protección al Medio Ambiente del Sector

II. SERVIDOR PÚBLICO COMISIONADO

II.1.-NOMBRE GABRIEL RIVERA FENTANES

II.3.-ORIGEN México

Distrito Federal

II.2.-CARGO INSPECTOR

II.4.-RFC

Me permito informar a usted que ha sido designado para realizar la comisión que enseguida se detalla.

002 - 30365

III. DATOS DE LA COMISIÓN Y ASIGNACIÓN DE VIÁTICOS

III.1.-DESTINO	III.2.-PERIODO	III.3.-NÚMERO DE DÍAS	III.4.-CUOTA	III.5.-IMPORTE
NACIONAL (CD-ESTADO) INTERNACIONAL (CD-PAÍS)	F. INICIO F. TERMINO	COMPLETO MENOS DE 24 HRS.	POR DÍA MENOS DE 24 HRS.	AUTORIZADO PAQUETE
			DIVISA	
Cancún Quintana Roo	30/07/2019 31/07/2019	1 0	MXN 1,700.00	0.00 100% 1,700.00
Chetumal Quintana Roo	31/07/2019 02/08/2019	2 1	MXN 1,700.00	850.00 100% 4,250.00
TOTAL DÍAS:		3 1		EUROS 0.00 DOLARES 0.00 PESOS 5,950.00

IV. MOTIVO DE LA COMISIÓN

V. OBSERVACIONES

Visitas de inspección a plantas de Gas L.P.

VI. INFORMACIÓN PRESUPUESTAL

Lo anterior en el entendido que de conformidad con la normatividad aplicable los servidores públicos comisionados deberán observar, en todo momento, los principios de austeridad y racionalidad en el ejercicio de los recursos públicos federales; por lo que la erogación de los recursos queda bajo su única y absoluta responsabilidad y que deberá observar las disposiciones normativas aplicables.

AUTORIZO

REVISO

SERVIDOR PÚBLICO COMISIONADO

Mtro. Salvador Gómez Archundia
Director General de Supervisión,
Inspección y Vigilancia Comercial

Ing. Mónica Palomero Rivero
Director de Supervisión,
Inspección y Vigilancia de
Transporte Comercial

GABRIEL RIVERA FENTANES
INSPECTOR

ID: 146688

NS: 51510

IDC: 146712

DC: 708

OCC: 51556

FOLIO SIAPP: 954

5746.00

VIATICO FINANCIADO FOL

ASIGNADO: 15,950.00

EJERCIDO: 15,261.00

REINTEGRANDO: 1,689.00

TRANSPORTE FORMADO DEVENGADO

EJERCIDO: 485.00 de aplico

del reintegro del viatico

P ✓
IP ✓Se testa RFC, del servidor publico, persona fisica, con
fundamento en lo señalado en el artículo 113 de la LFTAIP.